



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 04 de febrero del 2020

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 02-2020, de fecha 04 de febrero del 2020, el pedido del Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, sobre brindar el tratamiento correspondiente ante la difusión de un audio, en el cual se mencionan ofrecimientos por puestos de trabajo en los sectores del Pliego Gobierno Regional de Tumbes.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39°, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, acotada Ley Orgánica en su Artículo 14°, penúltimo párrafo del literal b) establece que, para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, los consejeros regionales organizan su trabajo en comisiones; y en su Artículo 16° inciso c) de citada Ley, señala que es un derecho y obligación de los mismos "Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales";

Que, acotada Ley Orgánica en su Artículo 15°, inciso k) señala que los consejeros regionales tienen la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, citado Reglamento Interno en su Artículo 106°, establece que los dictámenes e informes de las Comisiones serán fundamentados y sus opiniones, recomendaciones o conclusiones serán claras y precisas. Así mismo en su Artículo 107° precisa que los Dictámenes e Informes de las Comisiones Ordinarias serán firmados por todos los miembros de la Comisión salvo que hubiera dictámenes e informes en mayoría y minoría o singulares.

<b>SisGeDo</b>	
<b>CONSEJO REGIONAL</b>	
DOC.	757679
EXP.	650362



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, luego del debate del pedido formulado por el Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, relativo a brindar el tratamiento correspondiente ante la difusión de un audio, el mismo que fue reproducido en dicha Sesión de Consejo Regional, en el cual se mencionan ofrecimientos de puestos de trabajo en los sectores del Pliego Gobierno Regional Tumbes, presuntamente por realizar trabajos de campaña política; ante ello, el Consejo Regional determinó que la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la investigación correspondientes y formule la denuncia respectiva;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCOMENDAR** a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, realice la investigación sobre el ofrecimiento de puestos de trabajo en los sectores del Pliego Gobierno Regional Tumbes, realizado a través de un audio que se viene difundiendo en las redes sociales, y luego de ello, formule la denuncia respetiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano alcance a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción el audio expuesto en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. –** Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*George Gerver Díaz Cruz*  
Tec. George Gerver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL